

brar a don Felipe Vicente Garín Llombart Conservador provisional del Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia, considerando a dicho señor como funcionario en prácticas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección de Museo), conforme a lo dispuesto en el número 4 de la mencionada Orden de convocatoria y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Segundo.—Según determina el artículo tercero del Decreto 4302/1964, de 23 de diciembre, y la Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 26 de marzo de 1965, dictada para su aplicación el funcionario nombrado habrá de efectuar un año de prácticas en los Museos del Estado desempeñados por funcionarios del mencionado Cuerpo.

Tercero.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, el plazo para posesionarse de su destino será de treinta días a contar desde la notificación del nombramiento provisional al interesado, debiendo extenderse la diligencia en el título respectivo cuando se posesione del cargo para el que ha sido nombrado

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 4 de julio de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso-oposición, Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogénesis» (Departamento de Cristalografía y Mineralogía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid al opositor don Félix Arrese Serrano.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Félix Arrese Serrano, Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogénesis» (Departamento de Cristalografía y Mineralogía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 5 de julio de 1967 por la que se nombra, en virtud de concurso previo de traslado, Catedrático de la Universidad de Zaragoza a don José María Hipólito de Salazar Abrisquieta.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 18 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio último), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Derecho Canónico» de la Facultad de la Universidad de Zaragoza a don José María Hipólito de Salazar Abrisquieta, Catedrático de igual asignatura en la de Granada, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 7 de julio de 1967 por la que se nombra Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid a don Eugenio Vallarino Cánovas del Castillo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer en virtud de oposición la cátedra del grupo XIX, «Obras y aprove-

chamientos hidráulicos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid;

Resultando que por Orden de 26 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) fue convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo XIX, «Obras y aprovechamientos hidráulicos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento por unanimidad para la citada cátedra a favor de don Eugenio Vallarino Cánovas del Castillo;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de la oposición;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) los nombramientos de profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo XIX, «Obras y aprovechamientos hidráulicos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, don Eugenio Vallarino Cánovas del Castillo.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transforme en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá un sueldo anual de 168.300 pesetas, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 30 de junio de 1967 por la que se resuelve el concurso restringido convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de enero de 1967 para cubrir una plaza de Delineante en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Vivienda.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno del 4 de junio de 1965 formula el Tribunal designado para valorar los ejercicios y méritos alegados por los aspirantes que han tomado parte en el concurso restringido convocado por Orden de la misma Presidencia de 14 de enero de 1967 para cubrir una plaza de Delineante en los Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Vivienda,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le están atribuidas, ha tenido a bien resolver el citado concurso con la aprobación del único concursante, don Juan López Martín, que ha superado las pruebas exigidas y demás requisitos establecidos en la convocatoria.

El Instituto Nacional de la Vivienda procederá a expedir el pertinente nombramiento, debiendo el interesado tomar posesión del cargo en el plazo de veinticuatro horas desde que le sea notificado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1967.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.